



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 051/2024 de fecha 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 051-006/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 051/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, ID N° 420.242.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1255/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 337/2024, de fecha 03 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, ID N° 420.242; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 008-023/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, a la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, formalizándose a través del Contrato N° 051/2023, en fecha 08 de agosto de 2023;

Que, por Nota de fecha 14 de marzo de 2024, la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, otorgó su conformidad para la ampliación del monto y extensión de vigencia del Contrato N° 051/2023;

Que, por Memorando identificado como Expediente MEM-4485-2024-000001, la Dirección del Centro Odontológico, a través de la Dirección de Hospitales de Área Central, solicitó la extensión por cuatro meses y la ampliación del 20 % del monto del Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, con ID. N°

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 051/2024 de fecha 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 051-006/2024

420.242, manifestando que: *“la radiografía panorámica, objeto del presente contrato, es considerada actualmente de rutina para el ejercicio de la práctica odontológica, pues sirve como documentación legal y herramienta esencial para diagnosticar la mayoría de las patologías que pueden padecer los pacientes a nivel del sistema estomatognático. Es importante recalcar que la cirugía de terceros molares (extracciones de muelas de juicio) es una de las prestaciones más solicitadas dentro de los servicios de odontología, las mismas se verían resentidas ya que es requisito contar con esa radiografía como herramienta de diagnóstico preciso y necesario para una cirugía exitosa. La ortopantomografía se utiliza para visualizar enfermedades periodontal avanzada, tumores de mandíbula, casos de pacientes traumatizados con fracturas dentarias u otras óseas”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 250/2024, de fecha 06 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 08 de diciembre de 2024 y del 20 % del monto del Contrato N° 051/2023, suscripto con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., en el marco de la LCO - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERENDUM 2023” ID 420.242; conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 4400/22”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2024, del pedido de ampliación del Contrato N° 051/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 280/2024, de fecha 11 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 051/2023;

Que, por Memorando CA/N° 5000026795/2024, de fecha 18 de junio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 “Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 051/2024 de fecha 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 051-006/2024

y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 57.920.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1501/2024, de 18 de junio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 051/2023, de la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno para la ampliación del Contrato N° 051/2023;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 12 de junio de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación del Contrato N° 051/2023;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 4400/22, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar parcialmente la propuesta en cuestión, autorizando en esta oportunidad únicamente la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, ampliando la vigencia del mismo hasta el 08 de diciembre de 2024;

Asimismo, el Órgano colegiado, dispuso dejar pendiente de análisis la propuesta para la ampliación del 20 % del monto del Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 “SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los informes solicitados a través de la Nota Interna CA/N° 051-0588/2024, de fecha 18 de julio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 051/2024 de fecha 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 051-006/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 051/2023, suscrito con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 19/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE ORTOPANTOMOGRFÍA O RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", ampliando la vigencia del mismo hasta el 08 de diciembre de 2024.-----
 - 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 051/2023, permanecen invariables.-
 - 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
 - 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/r/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.